

## **BASES PROMOCIONALES SALAD RESTAURACIÓN ESPAÑA S.A**

---

### **I.- INTRODUCCIÓN**

La empresa SALAD RESTAURACIÓN ESPAÑA S.A. con domicilio social en C/ San Rafael N°1 edificio Europa III Alcobendas 28108 y CIF: A-79261590 va a desarrollar un concurso-sorteo.

Aquellas personas que deseen entrar en la promoción deberán realizar una compra igual o superior a los 9,95 € (IVA incluido)

### **II.- BASES**

**PRIMERA.-** La promoción será anunciada a los participantes a través de soportes promocionales (material PLV) en los 5 restaurantes

**SEGUNDA.-** Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contarán con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrán participar en esta promoción publicitaria todas aquellas personas físicas que tengan relación alguna, directa o indirecta, con las empresas que realizan esta promoción publicitaria. En este caso no podrán participar los empleados de SALAD RESTAURACIÓN ESPAÑA S.A.

**TERCERA.-** Forma de participar y obtención de los premios:

A los participantes que realicen una compra igual o superior a 9.95 € se les entregará un folleto en el cual deberán escribir los siguientes datos personales con sus datos personales:

Nombre y apellido  
Número de ticket de compra  
Teléfono móvil  
E-mail

Una vez rellenen dichos cuatro campos (de carácter obligatorio) depositarán el cupón dentro de una urna que se encontrará en la zona de caja del restaurante.

Por tanto, para participar en el sorteo únicamente se exigirá un ticket de compra igual o superior a 9.95 €, el relleno del cupón y el ingreso del cupón en la urna

De entre todos los cupones participantes se sortearán ante notario los siguientes premios:

2 iPads de 16 gigas  
3 iPods.

**CUARTA.-** Selección de ganadores

De cualquiera de las urnas cerradas, se realizará (1) sorteo ante notario, el día 18 de enero, dicho día se seleccionarán los 5 ganadores de los 5 premios.

Para la realización del sorteo, el notario elegirá de forma aleatoria los cupones que hayan sido depositados en cualquiera de las urnas.

En el sorteo celebrado, se extraerá UN (1) ganador y se extraerán además CINCO(5) números adicionales, cuyos titulares serán, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido, para el caso de que éste renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

El listado obtenido tras el sorteo deberá ser impreso con el fin de adjuntar los mismos al Acta Notarial resultante del procedimiento.

La organizadora se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

**QUINTA.-** Premio:

El premio a repartir consiste en 2 ordenadores iPad y 3 iPod.

SALAD RESTAURACIÓN ESPAÑA S.A. comunicará al ganador el premio y la forma de recogerlo a través de una llamada telefónica, una vez se ha realizado el sorteo.

**SEXTA.-** Duración de la promoción:

La promoción publicitaria se iniciará el día 14 de diciembre del 2.010 y terminará el día 16 de enero del 2.010.

**SÉPTIMA.-** Ámbito de la promoción. Madrid.

**OCTAVA.-** El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada.

**NOVENA.-** La participación en esta promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de las mismas siempre prevalecerá el criterio del organizador.
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los juzgados y Tribunales de Madrid como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

**DECIMA.-** El premio no podrá canjearse por su importe en metálico.

**DÉCIMO-PRIMERA.-** La empresa organizadora se reserva expresamente el derecho a modificar el premio indicado por otro de igual valor.

**DÉCIMO-SEGUNDA.-** Las presentes bases serán protocolizadas ante Ilustre Notario del Colegio de Madrid y estarán expuestas en [www.saladandco.es](http://www.saladandco.es)

**DÉCIMO-TERCERA** Se hace constar, a los efectos prevenidos en la legislación sobre Protección de Datos que la participación en el concurso es voluntaria. Asimismo se hace constar que, como consecuencia de la celebración del presente sorteo, no se solicitarán datos personales de los intervinientes en el concurso distintos de los necesarios.

**DÉCIMO-CUARTA.-** SALAD RESTAURACIÓN ESPAÑA S.A no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en el concurso-sorteo o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico no imputables a SALAD RESTAURACIÓN ESPAÑA S.A